

San Miguel de Tucumán, 20 de julio de 2021.-

**RESOLUCIÓN C.O.E. N° 92**

VISTO los Decretos Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 455/21 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 10/1 del 10 de julio de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el acto administrativo mencionado en primer término prorrogó el DNU N° 287/21, el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, prorrogados por el artículo 1° de los DNU N°334/21, 381/21y 411/21, hasta el día 6 de agosto de 2021, inclusive.

Que el DNU N° 287/21 establece medidas generales de prevención respecto de la Covid-19 que se aplicarán en todo el país, y disposiciones locales y focalizadas de contención de contagios.

Que la Provincia, mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 10/1-2021, suscribió lo dispuesto por el DNU N° 455/21.

Que el DNU N° 10/1-2021, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones relativas a la reglamentación e implementación de lo dispuesto en el DNU N° 455/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, dentro del territorio provincial.

Que viene a conocimiento de este comité la solicitud de aprobación presentada por el Colegio de Abogados de Tucumán, del Protocolo y Sistema de atención con presencialidad reducida para el Consultorio Jurídico Gratuito.

Que, sometido a análisis, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia informa que el mismo cumple con las normas de bioseguridad.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL  
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.**-APROBAR el “Protocolo y Sistema de atención con presencialidad reducida para el Consultorio Jurídico Gratuito”, que pasa a formar parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** -DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en el protocolo aprobado en el artículo anterior es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además, deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar, en cada caso en particular, el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

**ARTÍCULO 3°.** -COMUNICAR.



**CLAUDIO ADOLFO MALEY**  
MINISTRO DE SEGURIDAD



# COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

Entidad adherida a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)

## Protocolo y Sistema de atención con presencialidad reducida para el Consultorio Jurídico Gratuito:

### Consideraciones:

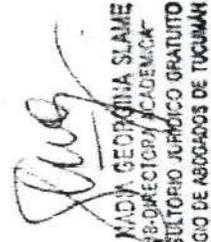
En virtud al ya conocido Distanciamiento Social provocado por la situación de emergencia sanitaria mundial y al nuevo modo de relacionarse entre las distintas actividades comunitarias, se hace necesario establecer un nuevo sistema de atención presencial reducida, con un protocolo sanitario, y características distintas a las que se desarrollaron en tiempos de normalidad.

Es por ello, que, a fines de preservar la salud y la integridad física de todo el grupo letrado de Litigantes y Coordinadores del Consultorio Jurídico Gratuito, pero, a su vez, seguir brindando el servicio comunitario esencial para nuestra sociedad, este cuerpo directivo prevé la implementación de un sistema con presencialidad reducida de situaciones a resolver por el consultorio, como también, derivaciones a las distintas instituciones con las cuales el consultorio jurídico ya se encuentra vinculado por los distintos convenios.

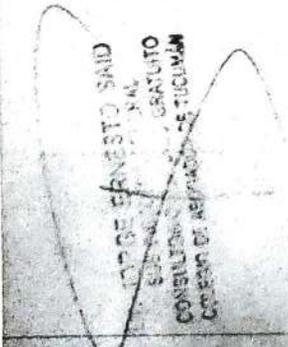
El mencionado sistema de atenciones con presencialidad reducida contará con el apoyo de herramientas digitales, como son las redes sociales y para el caso en particular la conocida red Facebook, cuya página ya fue creada recientemente y aprobada por la institución y Consejo Directivo y actualmente cuenta con gran alcance interactivo de consultas.

Por otro lado, actualmente, contamos con ochenta Abogados Litigantes y veinte Abogados coordinadores. Que en tiempos de normalidad trabajaban en dos turnos por día, de 8hs a 10 y 10 a 12, cada grupo contaba con ocho litigantes y dos coordinadores. Ésta modalidad se vio afectada directamente por el Aislamiento Social Obligatorio, por lo que redujimos la atención a cuatro litigantes y un coordinador por turno. Nuestro proyecto de reapertura, intenta variar solamente la virtualidad a una presencialidad reducida, manteniendo el mismo número de cuatro Abogados litigantes y un coordinador. Respetando los tiempos de espera y atención en el servicio.

  
**Dra. MARÍA FERNANDA BUZZI**  
SUB-DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

  
**Dra. MADY GEORJINA SLAME**  
SUB-DIRECTORA DE CALIDAD  
CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

  
**Dr. MARCOS MARTÍN ALEJANDRO GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

  
**Dr. JORGE ERNESTO SAIZ**  
SUB-DIRECTOR GENERAL  
CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

Congreso 351 - (4000) - San Miguel de Tucumán - Tel. 0381-4215978 -  
e-mail: [cjcolabogtuc@gmail.com](mailto:cjcolabogtuc@gmail.com)



# COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

Entidad adherida a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)

## Principales características del sistema:

### Canales de atención:

A) Atención telefónica: Será el principal canal de comunicación mediante el cual se otorgarán turnos para la atención presencial. Los interesados podrán hacerlo de lunes a viernes de 8:30hs a 12:30hs, al teléfono 4215978. La secretaria de la institución le designará a la persona interesada un día y horario en los módulos de atención, de acuerdo a disponibilidad horaria.

B) Mensajería: Los interesados que realicen consultas a través de la plataforma de Facebook recibirán de manera automática un mensaje informando los medios de comunicación telefónica que deberán utilizar para la obtención de un turno formal disponible para la atención presencial.

C) Turnos disponibles: cada módulo horario podrá atender a un máximo de 6 consultantes y/o clientes. (A consideración de la operatividad de la actividad)

  
Dra. **MARIA FERNANDA RIZZI**  
SUB-DIRECTORA DE REGIONES INSTITUCIONALES  
CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

  
Dra. **NADIA GEORGINA SLAME**  
SUB-DIRECTORA ACADÉMICA  
CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

### Del funcionamiento interno:

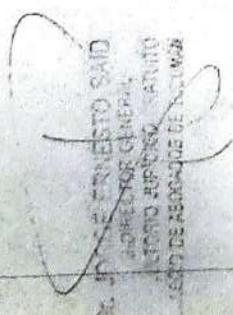
A) Recepción: Una vez concedido el turno al solicitante, deberá concurrir a las instalaciones del Consultorio Jurídico Gratuito ubicado en calle Congreso 351 de esta ciudad, en el horario fijado, con una tolerancia máxima de 10 minutos de espera. Una vez en las instalaciones se procederá a desinfectar sus manos con alcohol y tomar la temperatura corporal. Aprobado estos pasos podrá ingresar a la sala de espera para que inmediatamente sea recibido por secretaria y preste declaración sobre los requisitos de admisión para obtener atención del coordinador y litigante asignado.

B) De los coordinadores: el número de coordinadores estará reducido a un coordinador por cada módulo, quedando a su cargo cuatro litigantes asignados en su horario de trabajo. Los coordinadores deberán cumplir el protocolo sanitario antes de ingresar al establecimiento, y, posteriormente, podrán realizar la atención presencial en la sala de coordinadores habilitada por el consultorio jurídico y que cuenta con las medidas sanitarias y el debido distanciamiento

C) De los litigantes: Cada módulo horario presentará la cantidad de cuatro litigantes que deberán cumplir con el protocolo sanitario, acompañados por un coordinador. Su atención se desarrollará en la sala de litigantes, actualmente con capacidad de

  
Dr. **MARCOS ALEJANDRO RAMIREZ**  
DIRECTOR GENERAL  
CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

Congreso 351 - (4000) - San Miguel de Tucumán - Tel. 0381-4215978 -  
e-mail: [cjgeolabogtuc@gmail.com](mailto:cjgeolabogtuc@gmail.com)

  
Dr. **ERNESTO SAID**  
SECRETARIO GENERAL  
CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN



# COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

Entidad adherida a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)

ocho boxes, por tal motivo podrán distanciarse entre cada litigante un box de por medio y, separados por un panel de protección con el solicitante del servicio.

D) De la permanencia en el establecimiento: Cada persona que ingresa con turno previo deberá ser atendida por el litigante en un plazo máximo de 40 minutos. Una vez evacuada la consulta y/o recibido el caso, el cliente deberá retirarse de la institución para que proceda el fluido funcionamiento y evitando concentración de personal y clientes.

En igual sentido, los abogados litigantes y coordinadores, podrán permanecer en el establecimiento mientras desarrollen su tarea operativa, una vez concluida la misma deberán retirarse inmediatamente.

E) De la dirección: cada subdirector tendrá a cargo un día en la semana para cumplir funciones de asistencia en el desarrollo de la tarea de atención. Él mismo solo podrá concurrir el día asignado, salvo que, por autorización del director se le asigne asistir al establecimiento en un día distinto al previamente otorgado.

En este sentido, se le asignan los días lunes al doctor Jorge Said; día martes a la doctora Nadia Slame; día miércoles al doctor Marcos González; día jueves a la doctora Fernanda Rizzi y día viernes al doctor Marco Ariel Ortega.

Todos los mencionados deberán cumplir con el protocolo sanitario al ingresar a la institución.

El director general podrá asistir cualquier día de la semana a fin de desempeñar y controlar el correcto funcionamiento del consultorio.

La permanencia en el establecimiento por parte de los directores podrá extenderse al plazo de horas habilitadas en ambos turnos.

## Del inicio de la actividad con presencialidad reducida en turnos:

Esta actividad y protocolo de atención pretende ponerse en marcha el lunes 22 de febrero del corriente año mientras continúe el distanciamiento social obligatorio y las autoridades nacionales y provinciales no dispongan lo contrario.

Para dicha actividad y modalidad protocolar, las instalaciones del consultorio jurídico están acondicionadas y cuentan con las herramientas necesarias para implementar el sistema propuesto.

Dirección del Consultorio Jurídico Gratuito

Congreso 351 - (4000) - San Miguel de Tucumán - Tel. 0381-4215978 -  
e-mail: [cjgeolabogtuc@gmail.com](mailto:cjgeolabogtuc@gmail.com)

  
Dra. MARIA FERNANDA RIZZI  
SUB-DIRECTORA DE ASISTENCIAS INSTITUCIONALES  
CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

  
Dra. NADIA GEORGINA SLAME  
SUB-DIRECTORA ACADEMICA  
CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

  
Dr. MARCOS MARIANO ALEJANDRO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

  
Dr. JORGE ERNESTO SAID  
SUB-DIRECTOR GENERAL  
CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN